



El hilo de Ariadna

Mariana Nazar · Andrés Pak Linares

“Cuando se habla de confusión,
lo que casi siempre hay es confusos”

Julio Cortázar, **Libro de Manuel**

A modo de presentación

Durante la década del 90 la profundización del modelo neoliberal tuvo su incidencia, también, en materia archivística. La reforma del Estado implicó fuertes reducciones de presupuesto y personal para casi todas las áreas de gobierno; las secciones de archivo no fueron la excepción, viéndose aún más desatendidos y menospreciados de lo que históricamente venían siéndolo. El fenómeno de privatizaciones terminó de colapsar el sistema de archivos a nivel nacional por cuanto se llevó a cabo sin prever que pasaría con los documentos de las instituciones privatizadas o desreguladas, una vez que se entregaran los inmuebles en donde se acopiaban éstos sin mayores cuidados archivísticos, a sus nuevos administradores.

Actualmente, los intentos por reasignar al Estado funciones de responsabilidad social pueden observarse más en declaraciones públicas que en acciones concretas. Mientras que en los archivos las políticas de preservación y difusión del patrimonio documental prácticamente están ausentes, los tópicos referidos a la memoria, los derechos humanos y la verdad histórica pueden encontrarse con frecuencia en las declaraciones mediáticas de miembros del gobierno.

Por otro lado, asistimos al auge de nuevas perspectivas para el análisis de la historia social, en particular los debates historiográficos en torno a las posibilidades, limitaciones y abordajes del pasado reciente. Las problemáticas relacionadas con las formas de análisis, la viabilidad de abordajes intersubjetivos, las formas de interpretación y narración, los planteos en torno a la construcción de la memoria y la utilización de nuevas fuentes tales como testimonios orales, historias de vida, etc. tienen cada día más relevancia en los distintos espacios de discusión académica.

Es en el marco de estos emprendimientos que, preocupados por explorar en forma innovadora viejas fuentes o a la búsqueda de documentos no utilizados, suele aparecer una falta de precisión en la utilización de la palabra archivo. Las diferentes utilidades del término quizá estén relacionadas con las asociaciones que ésta genera: archivo como reservorio de la memoria, como espacio donde se preservan testimonios, como materia prima de la historiografía, como documento.

Esto lleva a que muchas veces sea utilizada como sinónimo de “reservorio de información” (ya sea biblioteca, hemeroteca o centro de documentación) o como sinónimo de testimonio, historia o memoria.

Más allá de las intenciones y los resultados, consideramos que la precisión en la utilización de conceptos es una premisa básica para el desarrollo de actividades intelectuales y una buena forma de empezar a poner en discusión la problemática referida a los archivos, partiendo de una distinción fundamental que suele encontrarse ausente: una tarea es investigar en un archivo y otra es trabajar en un archivo para poner los documentos al acceso del público.

La primera está destinada básicamente a la interpretación y la otra al servicio de la interpretación del otro, del usuario. Si bien para algunos renombrados científicos sociales la tarea pareciera ser la misma, tanto el desconocimiento como la falta de aplicación de la disciplina archivística puede terminar, incluso, atentando contra aquello que se pretende preservar: los documentos.

Muchas veces hemos escuchado que el trabajo de archivo puede hacerlo cualquiera, que es una cuestión de sentido común. Considerando que el sentido común es el menos común de los sentidos, en el presente trabajo intentaremos precisar los alcances de algunos conceptos básicos de la Archivística y explicitar algunas imprecisiones que circulan tanto en publicaciones como en el accionar cotidiano de algunas instituciones.

Marco conceptual. Algunas definiciones

Las siguientes novecientas veinte palabras no aportarán demasiado para aquellos lectores que estén al tanto de los conceptos archivísticos básicos que, aunque sometidos a revisión, rigen (o, por lo menos, deberían regir) la práctica en la materia.¹

Además de poner de manifiesto el corpus de fundamentos intelectuales que guiarán este trabajo, hemos tomado la decisión de incluir esta síntesis dado que, desgraciadamente, nos parece que estos mínimos conceptos prácticamente no están siendo puestos a operar en la mayoría de las instituciones (recientes y no tanto), ni sustentan conceptualmente algunos proyectos y

¹ A modo de lecturas introductorias se recomiendan los textos de Antonia Heredia Herrera, **Archivística General. Teoría y Práctica**, Sevilla, Diputación Provincial, 1986; Ramón Alberch i Fugueras, **Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento**, Barcelona, UOC, 2003 y Vicenta Cortés Alonso, **Manual de Archivos Municipales**, Madrid, ANABAD, 1982.

discusiones académicas a las que hacíamos referencia en la Introducción al presente trabajo.

Esto último no pretende inscribirse ni como una demanda de dogmatismo académico ni mucho menos como una exigencia corporativa para asegurar algún nicho de desarrollo profesional. Por el contrario, pretende impulsar una apertura interdisciplinaria a la revisión de las categorías hoy en vigencia al mismo tiempo que incorporar más y mejores profesionales a un campo que se está revelando cada vez más amplio cuantitativamente y variado en términos cualitativos.

El Consejo Internacional de Archivos contempla tres acepciones para el vocablo “archivo”, a saber:

“1) Conjunto de documentos, sea cual sea su fecha, forma y soporte material, producidos o recibidos por cualquier persona física o moral, y por cualquier servicio u organismo público o privado en el ejercicio de su actividad, conservados por su productor o sus sucesores para sus propias necesidades, o bien transferidos a la institución de archivos competente según el valor archivístico.

2) Institución responsable de la reunión, el tratamiento, el inventario, la conservación y la comunicación de los archivos, también denominada *servicio de archivos*, o *archivo*.

3) Edificio o parte de un edificio donde se conservan y comunican los archivos, denominado también *depósito de archivos*”.²

A los efectos de delimitar claramente los alcances de cada una, en este trabajo utilizaremos, para cada una de estas posibles acepciones los vocablos específicos: archivalía, archivo y depósito. Fondo documental, institución y edificio.

Para el tratamiento, entonces, de las archivalías, la disciplina reconoce dos principios fundamentales: respeto a la procedencia y al orden original.

El primero exige que los fondos documentales sean tratados en forma individual y mantengan su autonomía frente a otros; el segundo, complemento de éste, que no se altere el ordenamiento en el que los documentos fueron creados. En el caso de encontrarse con documentación que ha visto alterados estos principios, el primer objetivo del archivista es la recomposición de los mismos, tarea que, por supuesto, requiere amplios conocimientos en la materia.

La alteración de cualquiera de estos principios puede volver muy dificultoso la recuperación de la información que contienen los documentos, la posibilidad de indagar acerca de las condiciones de producción y la integridad misma de éstos.

Ahora, si por documento podemos entender “todo registro de información independiente de su soporte físico”³, también deberíamos poder entender que los documentos de archivo son de

una especificidad diferente de los bibliotecológicos, hemerotecológicos, arquitectónicos, museológicos, etc...

Su especificidad está dada, entre otras cosas, por su carácter orgánico⁴, seriado, único, original e íntegro; tiene una serie de caracteres externos (soporte, medio para la fijación del contenido, forma, etc..) e internos (autor, contenido, destinatario, lenguaje, etc...) que no deben ser alterados para evitar afectar su validez.⁵

Ningún tipo de reprografía (digitalización, microfilmación, fotocopia, etc...) puede reemplazar, entonces, al original. Lo que no quiere decir que la reprografía no sea una importante aliada a la hora de preservar al original sacándolo de la manipulación constante por parte de los usuarios o de agilizar el trámite en el que éste se halla comprometido.

El carácter seriado de los documentos de archivo acaso sea el más importante a la hora de atender a su tratamiento. Una serie documental refleja la producción orgánica del desarrollo de una actividad concreta, históricamente dada. Sin la noción de serie el documento podrá ser de gran utilidad para museólogos, anticuarios, traficantes de firmas y fetichistas variopintos, pero pierde su valor archivístico, pierde su marco de referencia, su contexto. Y nosotros perdemos la relación que existe entre éste y sus condiciones de producción institucional.

Esta relación entre la producción documental y su contexto de producción se pone de manifiesto en uno de los primeros instrumentos de descripción que el responsable del servicio de archivos debe confeccionar (o, por lo menos, esbozar para una posterior confirmación), el cuadro de clasificación. En él se ve reflejada la estructura orgánico-funcional del organismo productor y su relación con la producción documental.

Otros instrumentos de descripción de los cuales el inventario, como herramienta primera de control e información, debe ser el primero y el índice temático, probablemente el último, permitirán búsquedas más rápidas y efectivas⁶ por parte de los usuarios.

El documento de archivo no es la única fuente para el estudio del pasado, pero es a partir del reconocimiento de la especificidad de cada una de ellas (las conocidas y las por conocerse) desde donde podremos darle un tratamiento técnico adecuado que permita su preservación y utilización.

Así, las características comunes de disciplinas como la Archivística, la Bibliotecología y el Documentalismo no debe difuminar sus diferencias toda vez que, por ejemplo, el tratamiento de documentos de archivo bajo la impronta fuertemente orientada temáticamente de los Centros de Documentación, puede hacer peligrar la integridad de los mismos (reemplazo de originales por copias), el desmembramiento de los fondos documentales en el

4 Ver la primera acepción de la palabra “archivo” en este mismo trabajo.

5 Es importante adelantar que esta validez, por un lado, no está relacionada con su veracidad y por otro, apunta tanto a la utilidad jurídico-administrativa como cultural-histórica del documento.

6 Por supuesto, en forma directamente proporcional a la eficiencia en la confección de los instrumentos.

2 Ramón Alberch i Fugueras, Ramón, *op. cit.*, cap. 1, p.17, cursivas en el original.

3 Antonia Heredia Herrera, *op. cit.*, cap.4, p. 87

marco del cual tienen sentido⁷ (separar físicamente por temas o personalidades los distintos documentos), complicar seriamente el acceso a la información (alterando el orden original que deviene en ininteligibles pseudoinstrumentos de descripción), etc.

En busca de nuevos sentidos

Lo mencionado anteriormente no debería distraernos del hecho de que el desarrollo de una disciplina científica cualquiera, y la Archivística no escapa a esta situación, está inmerso en lo que Foucault denomina “formación discursiva”⁸, está implicada en redes de producción y distribución de enunciados⁹ relacionados con el acontecer social y político de nuestra sociedad en un momento dado.

En resumen, cuando exponemos nuestros anclajes teóricos para el tratamiento de archivalias lo hacemos, como mencionábamos antes, sabiendo que presentamos como una foto algo que se asemeja más a una película que se va montando mientras se rueda.

Si, por ejemplo, el día de mañana, el dispositivo jurídico restara importancia a la originalidad del testimonio en soporte papel, probablemente muchos conceptos de la archivística se pondrán en tensión pero, hoy, la foto revela estos contornos.

Asistimos en la actualidad a fuertes declamaciones orientadas hacia la necesidad de resignificar, reorientar, dar un nuevo sentido a los archivos.

Para ello, se esgrime, es necesario crear nuevos archivos temáticos (de género, políticos, sociales, etc...), reordenar temáticamente el material, priorizar proyectos de reprografía por sobre la incorporación de material, la preservación del existente y su descripción (en algunos casos dentro de esos archivos de reciente creación o como “innovaciones” metodológicas y políticas dentro de instituciones de más de 150 años de antigüedad), agjornar estas instituciones con muestras de arte, encuentros intelectuales, militantes, visitas guiadas, ediciones de fuentes que todavía no han sido tratadas técnicamente y otra gran batería de desaciertos que, bajo el tamiz de lecturas que no serán sometidas a exégesis en este trabajo, parecen confundir resignificar un texto con cambiar el orden en que las palabras se inscriben en él.

Reordenar físicamente una archivalia no debería ser otra cosa que restituirle su orden original en el caso que estuviera alterado, y no darle el orden que, a la luz de nuestras actuales orientaciones políticas, suponemos que debería haberle sido impuesto (disimulando, pero no tanto, una mueca de disgusto muy políticamente correcta frente a palabras como “Servicios” o “Inteligencia”).

Una vez más, no queremos establecer una petición dogmática. El “justiciero” reordenamiento no hace otra cosa que alterar, en algunos casos para siempre, la posibilidad de comprender

el contexto institucional y normativo de producción de ese documento. Amén de las altas posibilidades de que recuperar ese documento entre otros que no son de su misma especie (serie) esté más emparentada con el azar o la exhaustiva lectura de poco eficientes instrumentos de descripción que con un adecuado servicio de archivo.

Los nuevos sentidos que, en un sentido, estamos obligados a dar sobre la documentación no pasa por su reordenamiento (especialmente el físico, pero tampoco el intelectual, en general asociado a índices temáticos) sino, entre otras, por la aplicación de nuevos paradigmas hermenéuticos, la recuperación y puesta en consulta *luego del tratamiento archivístico pertinente* de archivalias condenadas a la destrucción por acción o desidia¹⁰, la utilización de la mirada, la lectura entre líneas y la puesta en cuestión de las jerarquizaciones textuales impuestas.

El problema de la selección documental

Otro de los puntos transitados por los científicos sociales al hablar de archivos, es la preocupación que genera la cuestión referida a la selección documental. En uno de los trabajos pioneros de científicos sociales hablando sobre la cuestión de los archivos para la historia reciente encontramos que “En el mismo juego en el cual archiveros, directores, periodistas y científicos, burócratas y otros seleccionan documentos y los clasifican se descarta y destruye una enorme masa de productos, de objetos”.¹¹ Más allá de volvernos a encontrar con la confusión referida anteriormente sobre lo que es un documento de archivo y lo que no, quisiéramos desarrollar qué se entiende en la disciplina archivística por selección documental.

La guarda de toda la producción documental es imposible e, incluso, indeseable tanto por la imposibilidad de contar con los recursos necesarios como por la inutilidad del gesto. Dejamos a los especialistas en memoria las intervenciones que nos expliquen cómo funciona la selección en la memoria social o individual, la imposibilidad de “Funes, el memorioso”.¹²

El documento es parte de un fondo documental que es generado en el desarrollo de misiones y funciones específicas de la entidad productora y es ésta, justamente, la característica que nos permite como investigadores encontrar una riqueza particular en estos documentos. Por eso, los archivos no preservan solamente documentos para la historia de una sociedad, también preservan derechos y la historia institucional del organismo productor.

Entendiendo que los documentos de archivo pertenecen a un todo orgánico y que son creados no para que los historiadores

7 Alarmante misión que se desprende del decreto de creación del Archivo Nacional de la Memoria.

8 Michel Foucault, *La Arqueología del saber*, Buenos Aires, Siglo XXI 2001, cap. II, p. 62.

9 Michel Foucault, *Microfísica del Poder*, Madrid, La Piqueta, 1992, p. 189.

10 Desidia que sería interesante analizar en su relación funcional con el ejercicio del poder.

11 Ludmila Da Silva Catela, “El mundo de los archivos”, en Ludmila Da Silva Catela y Elizabeth Jelin, *Los archivos de la represión: Documentos, memoria y verdad*, Madrid/Buenos Aires, Siglo XXI, 2002, p. 201.

12 Jorge Luis Borges, “Funes, el memorioso”, en *Artificios*, en *Obras Completas*, Barcelona, Emecé, 1996, tomo I, p. 485.

los leamos sino como parte de un procedimiento administrativo, la selección archivística se realiza a partir de un proceso de evaluación documental en el cual priman los valores de las series documentales por sobre el simple paso del tiempo.

En el caso de los documentos de archivo el proceso de selección documental más frecuente en la Argentina podría denominarse vulgarmente como "selección natural" que, en realidad, es la determinada por la ignorancia o la desidia.

Uno de los mayores agentes de destrucción documental es el paso del tiempo a través del deterioro de los soportes. Este impacto es minimizable generando las condiciones adecuadas de preservación en los depósitos donde se conserva la documentación y tratando adecuadamente los documentos.

Éste es uno de los procedimientos más delicados de la disciplina y sería ingenuo plantearla como un método aséptico extraño a las relaciones de poder. Llevarla a cabo mediante un procedimiento establecido nos brinda la posibilidad de dejar abiertas al futuro puertas de intervención y reinterpretación hermenéutica que una selección por fuera de la disciplina no nos permite.

En primer lugar el proceso de evaluación documental debe llevarse a cabo por una comisión interdisciplinaria que esté en condiciones de apreciar los distintos valores de los documentos, la cual se forma al interior del organismo productor y tiene por finalidad establecer las tablas de plazos de guarda de la documentación¹³.

La selección documental se realiza en primera instancia diferenciando la documentación facilitativa (aquella que colabora con el funcionamiento de la organización) de la sustantiva (aquella que le da sentido a la organización) y teniendo en cuenta el ciclo vital de los documentos. Se considera que los documentos están en su primera edad cuando aún no han cumplimentado el motivo por el cual fueron creados o sea, no ha finalizado su tramitación. Transitan la segunda edad cuando son conservados por si existiera algún reclamo en referencia a ese trámite, siendo su frecuencia de consulta mucho menor y aconsejable su guarda en depósitos ubicados fuera del organismo productor. En ambos casos, éstos documentos aún conservan su valor primario, que es aquel que va unido a la finalidad inmediata por la que la institución ha producido el documento.

Este valor puede ser: administrativo (el que posee un documento para la administración de origen en tanto engendre derechos y obligaciones y sirva de garantía para justificar situaciones y hechos), informativo (el que sirve de referencia para la elaboración o reconstrucción de cualquier actividad de la administración y que también puede ser testimonio de la memoria colectiva), fiscal y contable (el que tienen los documentos que pueden servir de explicación o justificación de operaciones destinadas al control presupuestario o de testimonio del cumplimiento de obligaciones tributarias) y legal-jurídico (del que se derivan derechos u obligaciones legales regulados por el derecho común o como testimonio ante la ley).

13 Los organismos de la Administración Pública Nacional están bajo el imperio del decreto 1571/81 en esta materia.

El valor secundario surge de apreciaciones que no son la propia finalidad administrativa del documento. Éste puede ser evidencial (utilidad permanente en virtud de su relación con derechos imprescriptibles de las personas físicas o morales), testimonial (utilidad permanente porque refleja la evolución del organismo administrativo que los creó) e informativo (utilidad permanente por aportar datos únicos y sustanciales para la investigación y el estudio de cualquier campo del saber)

La tarea de selección se realiza evaluando los valores primarios y secundarios de cada serie documental y no de cada unidad documental. La documentación que ha cumplido sus plazos primarios de guarda y no posee valor secundario o histórico puede ser destruida.

El proceso, denominado desafectación, no implica tan sólo la destrucción de la documentación, incluye la elaboración de instrumentos que den cuenta para las generaciones futuras de las series desafectadas, la descripción de las mismas, las fechas extremas y el criterio utilizado para decidir su destrucción.

No se puede conservar todo (resabio positivista) y no podemos saber qué interesará en el futuro a los investigadores, pero podemos proveerle los elementos necesarios que les permita saber qué documentos no podrán encontrar y por qué.

Accesibilidad documental

La mera existencia física de los documentos de archivo no garantiza su utilización. Para que un archivo pueda cumplir sus principales funciones: salvaguardar los documentos para la historia de la sociedad, para el desarrollo institucional y para el sostén documental de los derechos de los y las ciudadanas, debe poseer determinadas condiciones de accesibilidad.

Éstas pueden dividirse en dos categorías: las de orden práctico y las de orden legal o jurídico¹⁴.

Las condiciones de accesibilidad de orden práctico giran alrededor de la posibilidad de conservación física de los documentos, la existencia de repositorios, servicios y equipamiento en los archivos, la organización y el respeto de los fondos documentales, la asignación de medios económicos y de personal, la elaboración de instrumentos de descripción y auxiliares, la difusión (de archivos, documentos y descriptores), la posibilidad de realizar reprografías para evitar la excesiva manipulación de los originales, la existencia de maquinaria adecuada para la lectura de documentos audiovisuales o informatizados, etc.

La condición de accesibilidad de orden legal está referida a la normativa que clasifica los documentos permitiendo su consulta.

En los países con régimen democrático, generalmente, el derecho a la libre información ciudadana está garantizado, pero suele regularse la limitación del mismo en referencia a la necesidad de proteger la seguridad del Estado y sus relaciones multilaterales,

14 Michel Duchéin, **Los obstáculos que se oponen al acceso, a la utilización y a la transferencia de información conservada en los Archivos: Un estudio del RAMP**, París, Unesco, 1983.

el respeto a la vida privada (protección de datos sensibles), la propiedad intelectual, el secreto industrial y comercial y el derecho a la propiedad privada de los dueños de archivos¹⁵.

En nuestro país la normativa que restringe el acceso a la documentación no tiene en cuenta el posible valor secundario o histórico de los documentos. Ni para clasificar o desclasificar documentación secreta, ni para proteger los datos personales.

Esta síntesis permite comprender cuáles son las condiciones de accesibilidad de un archivo. Si los documentos se han destruido adrede, si no se han preservado adecuadamente, si están pero se encuentran desordenados o sin instrumentos de descripción, si se han desmembrado fondos, si no hay personal para realizar adecuadamente esas tareas etc. no tendremos documentos para trabajar. Un archivo cerrado, un archivo no accesible, no es un archivo. Es un depósito sin sentido.

En las sociedades modernas el origen de las limitaciones a la accesibilidad documental es un problema político. La existencia de archivos eficientes en una nación, o su no existencia, y, por ende, la valoración de la historia y el compromiso con la memoria es una decisión política que, en gran parte, está relacionada con una política de Estado al respecto.

Que los archivos no cuenten con presupuesto para sostener las mínimas condiciones de preservación de sus documentos, que no cuenten con el mobiliario y cantidad de repositorios adecuados, con el personal idóneo, que no se elaboren instrumentos de descripción, que no se concrete un sistema nacional de archivos, es un problema político.

En la Argentina, la ausencia de una adecuada política de preservación y difusión del patrimonio documental termina instituyendo sentidos para lo pasado, tanto para la investigación en ciencias sociales y las posibilidades efectivas de resarcimiento frente a la violación de derechos humanos, previsionales y sociales como para la protección de los recursos del Estado frente a la depredación por parte de intereses particulares.

Políticas para los archivos

Más acá de las críticas que se le pueden (y, quizás, debiéramos decir deben) hacer a una disciplina como la Archivística, o como cualquier otra, crítica que evidentemente da cuenta de la inscripción de esa disciplina en el reticulado de formación, distribución y jerarquización de enunciados que establecen una relación con otras manifestaciones sociales que desde hace tantos años ya son tema de debate en las Ciencias Sociales, el marco teórico que guía (o debería guiar) la práctica archivística no distingue entre las archivalías producidas por los distintos organismos del Estado y la, llamada, sociedad civil; entre las organizaciones de izquierda y de derecha, funcionales al patriarcado y feministas.

15 Para un estudio de la clasificación de documentos secretos en la Argentina véase Mariana Nazar, "La accesibilidad documental y sus limitaciones legales: los documentos secretos en la Argentina", ponencia presentada en el Vº Congreso de Archivología del Mercosur, Córdoba, 2003, edición digital, disponible en www.farar-argentina.com.ar

Por supuesto, las tensiones entre lo que prescribe la teoría y lo que encontramos en la práctica diaria están a la orden del día y, precisamente allí es donde los que pretendemos dar cuenta intelectual sobre nuestro accionar como profesionales de las Ciencias de la Información encontramos un campo propicio para poner en discusión conceptos que, entendemos, deben acompañar el movimiento histórico de la sociedad en el seno de la cual se produjeron.

Así, nuestro trabajo con organizaciones políticas, sindicales, sociales y culturales nos puso en contacto con material que, indudablemente, sedimentaba en distintos soportes (papel, video, película fotográfica, etc.) la actividad de esa organización; testimonios a transformar en fuentes para el estudio de esas expresiones sociales de las cuales no dan cuenta, excepto a efectos disciplinarios¹⁶, los documentos producidos en la órbita estatal.

Esos documentos, sin embargo, no podían reclamar validez en un marco de aplicación ortodoxa de las definiciones de manual ya que, por ejemplo, difícilmente un militante firmara y sellara e, incluso, datara, un informe detallando el estado de situación política estando su organización proscripta y sus integrantes perseguidos. De ahí a que los cordones del zapato de un señero militante deba ser expuesto en el "Archivo" hay un abismo que no se salva con la reformulación de los conceptos archivísticos sino con la capacitación de los responsables de archivos, museos, bibliotecas y centros de documentación que, estableciendo la importancia de cada disciplina para la salvaguarda del variado número de documentos, en sentido amplio, testimoniales del accionar humano, según los postulados de cada disciplina, puedan avanzar en el camino de la integración de cada una de ellas (con los acervos que conservan y difunden) en un espacio interdisciplinario.

Esta propuesta, por cierto, es una propuesta política que supone, en su base, forzar los límites de la disciplina hasta que, si es necesario, ésta estalle, pero evitando, al mismo tiempo, suponer que evitando la aplicación (por ignorancia o mala fe) de los conceptos archivísticos estamos realizando o bien un trabajo archivístico (lo que ya suena a contradicción lógica) o bien estableciendo parámetros revolucionarios que no pueden sostenerse ni en la especulación teórica ni en los resultados prácticos.

Así como abogamos por la disolución de los compartimentos estancos para el tratamiento de distintas fuentes de información sin que eso implique la negación (teórica o práctica) de los campos particulares en los que cada disciplina es más eficiente, también lo hacemos a favor de la integración, en el área específica de los archivos, de los distintos repositorios sin que éstos pierdan ni su autonomía ni su libertad de acción por estandarizar los procedimientos técnicos referidos a preservación, ordenación, clasificación, descripción y difusión (ésta última con las restricciones, publicitadas, del caso) a los que debe someterse la documentación.

La ley 15930/61 crea un Sistema Nacional de Archivos (SINAR) que nunca se puso efectivamente en funcionamiento. Ciertamente

16 Lo que, por otro lado, no es un dato menor para el estudio de esas mismas organizaciones.

que la impronta de ese SINAR era fuertemente centralizadora y estatista, hecho éste que colaboró con las políticas de des-integración que son moneda corriente en el mundo archivístico nacional.

La experiencia brasileña, con la reformulación de su Consejo Nacional de Archivos (CONARQ) ejemplifica, con todas las críticas que puedan hacersele, una línea de acción que sería inédita en la Argentina.

Un SINAR reformulado no tiene por qué ser incompatible con las autonomías de cada jurisdicción (nacional, provincial, municipal, regional, etc...), poder (ejecutivo, legislativo, judicial) u organismo en el sector estatal ni con las de las distintas organizaciones (políticas, sociales, sindicales, religiosas, sociales, culturales, etc...) de la sociedad civil.

De lo que se trata es de confluir en un espacio común en donde establecer de común acuerdo normas elementales y comunes para el tratamiento del material de archivo, generando redes más amplias y veloces de difusión de la información que ese material soporta.

En tanto y en cuanto se mantenga el actual estado de cosas en lo que se refiere (con su amplísima gama de matices) a la función del Estado y su relación con el resto de la sociedad, este SINAR también podría funcionar de forma tal que las organizaciones no concurren a éste para ser monitoreadas por el Estado sino exactamente al revés; una organización conformada heterogéneamente en donde el Estado deba rendir cuentas del tratamiento que le da a la documentación que involucra a la sociedad toda. Hecho que, hoy en día, es absolutamente impensable con un Archivo General de la Nación (órgano rector en materia archivística nacional, según la mencionada ley 15930) olvidado en el presupuesto, sin líneas políticas mínimas de funcionamiento, sin concurso en ninguno de sus cargos directivos, escaso de personal, y presa de una perversa política de Recursos Humanos (tan común, por otro lado, a la Administración Pública toda) en donde el sector archivo es el preferido para destacar personal poco afecto al trabajo, escasamente calificado o directamente castigado.

Cierto es que no hay que ser muy afecto a las teorías conspirativas para entrever la funcionalidad que genera un Archivo General de la Nación en estas condiciones para la difusión de empresas privadas de "Administración de Documentos" que tienen a su cargo, incluso, documentación de Ministerios, la llegada de capitales transnacionales en forma de subsidios para la preservación de archivos y, entre otras cosas, la puesta en medios de comunicación de justificaciones ideológicas y prácticas para la creación de distintos centros de documentación, muchas veces llamados archivos, que, luego, exigirán a ese mismo Estado al que no se le exige activamente que cumpla con sus funciones, que "colabore" con tan desinteresada causa; causa que viene a llenar el vacío que la institución estatal no cumple.

Junto a los demás sectores sociales integrantes del SINAR, la comunidad científica puede incluir su agenda de prioridades para el desarrollo de las nuevas y viejas investigaciones, la aplicación de nuevas y viejas metodologías, el tratamiento de nuevos y viejos problemas bajo nuevas y viejas miradas, sin soslayar una

disciplina que, más allá de sus deseables críticas y necesarias actualizaciones, cuenta con un corpus conceptual y una experiencia práctica de más de 100 años.

A modo de conclusión

Enmarcada por el desafío actual que plantean las reformulaciones metodológicas y las nuevas líneas de investigación de la historiografía social contemporánea, que propone la relectura en otra clave de fuentes conocidas y el rescate de otras, hemos registrado una gran preocupación de parte de la comunidad de científicos sociales con respecto al tema archivos.

La manifestación, en general espasmódica, de esas preocupaciones apunta tanto a la gestión como al acceso de fondos documentales.

Nuestra intervención tiene como propósito el planteo de problemas y limitaciones con los que nos enfrentamos en nuestro quehacer cotidiano¹⁷.

Considerando que el problema, en nuestro país, no se remite a la falta de una cámara digital, la digitalización de un fondo completo, la compra de una escalera o la necesidad de subsidios para gestionar archivos privados (muchos de los cuales ni siquiera son archivos), la solución requiere de una fuerte resignificación política del papel de los archivos para la sociedad.

En este sentido, entre otras, se vuelve de una urgencia crítica la modernización de la normativa que hace al funcionamiento de los archivos estatales en nuestro país; redireccionar las acciones concretas referidas al rol del Estado en la protección y difusión del patrimonio (no sólo del documental, pero también de éste); la implementación del Sistema Nacional de Archivos y, a través del mismo, la asignación de partidas presupuestarias acordes a las necesidades de los mismos ya sea en la órbita del Estado como en el caso de los archivos producidos por la sociedad civil; reformular políticamente el lugar del Archivo General de la Nación como órgano rector nacional en materia archivística y que aún no puede, siquiera, sustanciar un concurso para su Dirección que ya lleva tres años abierto, dotarlo de recursos y personal en cantidad e idoneidad adecuada y reformar tanto los planes de estudio como, probablemente, el nivel de grado de las escuelas de archiveros que hay en el país.

Estas acciones requieren, además, del efectivo funcionamiento de espacios en donde confluyan las distintas disciplinas y actores sociales para acordar y desarrollar políticas comunes en cuanto a la preservación y difusión de esos vestigios de la acción humana que son los documentos, estableciendo responsabilidades y reglas modificables, pero públicamente claras, para su tratamiento.

Sin una solución integral a la problemática de los archivos seguiremos poniendo en peligro aquello que, ingenuamente, pretendemos preservar: los documentos.

17 Ambos autores trabajamos en el Departamento Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación.

Resumen

Frente al renovado interés de parte de la comunidad científica y la sociedad en general por temas relacionados con el pasado reciente, la memoria y el papel de los documentos en la construcción tanto de nuevos productos historiográficos como en la posibilidad de establecer jurídicamente las responsabilidades de los distintos actores sociales, los autores invitan a la reflexión en torno a la adecuada utilización de la disciplina archivística en el marco de una resignificación política de los servicios de archivos.

Para ello, repasan sintéticamente los principales conceptos archivísticos, ejemplificando los problemas que trae su falta de aplicación y distinguiendo enfáticamente las diferencias entre un archivo y un centro de documentación, sin menospreciar la utilidad de cada uno de ellos para el desarrollo de investigaciones científicas o jurídicas.

Esto, planteando las especificidades que tiene la utilización de los documentos de archivo, tanto para la historia como para el ejercicio de derechos y la ineludible responsabilidad que le cabe al Estado en la implementación de una política eficiente de preservación y accesibilidad a los mismos.

Abstract

In the light of the renewed interest evinced by the scientific community and general public in issues related to the recent past, memory and the role of documents in both the construction of new historiographic products and the possibility to determine the juridical responsibility of different social actors, the authors would like to mull over the appropriate archiving discipline so as to create a proper framework to assign new political significance to the archiving service.

To that purpose, the main registry concepts are reviewed in order to set examples of those problems caused by the failure to apply said concepts and to state clear differences between archives and documentation centre, without playing down the importance of any of them in the scientific or juridical research.

Moreover, the work states the specificity of the use of registry documents to both history and in the exercise of rights, as well as the State's unavoidable responsibility for the implementation of an efficient policy towards the preservation and accessibility of archives.

Palabras clave

Archivística, Política de archivos, Accesibilidad